

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: PA 86_2024 MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIO DE CAFETERÍAS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE TORREJÓN DE ARDOZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AXCSX-P3B3W-AJWV0 Fecha de emisión: 16 de Julio de 2024 a las 13:29:59 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Jefa de departamentos de Mayores e Inmigración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/07/2024 13:25	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 13:25



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 86/2024 SERVICIO DE CAFETERIA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SERVICIO DE CAFETERIA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

OBJETO

Constituye el objeto del contrato la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, que incluye los servicios que se detallan a continuación:

LOTE	SERVICIO	CENTRO MAYORES	DIRECCIÓN
LOTE 1	Servicio de Cafetería	CM Cañada	C/ Cañada 50
LOTE 2	Servicio de Cafetería y Comedor y Explotación de la Barra de Bar de la Caseta de Mayores de las Fiestas Populares	CM C/ Madrid	C/ Madrid 5

LOTE 1:

- Servicio de Cafetería en el Centro Municipal de Mayores “Cañada”
- Limpieza de las distintas estancias en las que se realicen los servicios, en función de las particularidades de cada centro, tales como: cocina, cafetería, comedor, zonas de barra, zonas comunes, basuras, baños, almacenes, etc.
- Limpieza, conservación y mantenimiento de todos los enseres, mobiliario, menaje, aparatos, accesorios, material y equipamiento que se pongan a disposición de la prestación de los servicios.

LOTE 2:

- Servicio de Cafetería y Comedor en el Centro Municipal de Mayores “C/ Madrid” y explotación de la Barra de Bar de la Caseta de Mayores de las Fiestas Populares.
- Limpieza de las distintas estancias en las que se realicen los servicios, en función de las particularidades de cada centro, tales como: cocina, cafetería, comedor, zonas de barra, zonas comunes, basuras, baños, almacenes, etc.
- Limpieza, conservación y mantenimiento de todos los enseres, mobiliario, menaje, aparatos, accesorios, material y equipamiento que se pongan a disposición de la prestación de los servicios.

No existe limitación al número de lotes a los que pueden presentarse los adjudicatarios.

NECESIDAD E IDONEIDAD

Los Centros Municipales de Mayores son lugares de encuentro destinados a promover la convivencia, la relación y la participación de las personas mayores, son espacios donde se

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: PA 86_2024 MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIO DE CAFETERÍAS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE TORREJÓN DE ARDOZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AXCSX-P3B3W-AJWV0 Fecha de emisión: 16 de Julio de 2024 a las 13:29:59 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Jefa de departamentos de Mayores e Inmigración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/07/2024 13:25	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4341495-AXCSX-P3B3W-AJWV0-3CE978B248FD248EFC6CAFEE360914068683F76907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

contribuye a la creación y mantenimiento de hábitos de vida saludable y se fomentan las relaciones interpersonales y grupales, con el fin de evitar la soledad y promover un envejecimiento activo.

En el marco de la programación de la Concejalía de Mayores se organizan a lo largo del año diversas actividades en los Centros Municipales de Mayores (talleres, eventos, bailes, etc.) con el objetivo de ofrecer un ocio activo y de fomentar la relación interpersonal entre las personas usuarias. Estas iniciativas suponen un incentivo en la propia dinamización del centro y precisan de personal cualificado al frente de la gestión. De la misma manera la Concejalía de Mayores contempla en su programación la dinamización de otros espacios de interrelación y encuentro, como es la Caseta Municipal de Mayores de las Fiestas Populares de Junio, un espacio abierto a la participación tanto de los usuarios habituales de los centros de mayores como a otros vecinos y vecinas que se unen a las celebraciones de las fiestas fomentando así las relaciones interpersonales e intergeneracionales.

La gestión de la Caseta Municipal de Mayores se vincula por la naturaleza del servicio al LOTE 2, Servicio de Cafetería y Comedor CM C/ Madrid, por tratarse del único Centro Municipal de Mayores con servicio de comidas.

Las necesidades a satisfacer mediante la licitación son las de garantizar la prestación del servicio de cafetería en los Centros Municipales de Mayores y de la Caseta de Mayores con unos estándares de calidad y de forma profesionalizada con el fin de mantener activos estos espacios, por tratarse de lugares esenciales de convivencia y participación para las personas mayores.

Debido a que para atender estas dependencias no se cuenta con los recursos humanos y medios necesarios para prestar los servicios, así como del conocimiento y la experiencia necesaria para realizar la actividad objeto del contrato, y siendo éstos susceptibles de explotación económica por particulares, se estima que resulta idóneo que su gestión se realice de forma indirecta.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de un año, contado a partir del acta de inicio del servicio, y podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de tres años. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación, y será expresa.

Se estima que las fechas de inicio de servicio para cada LOTE son las que se detallan a continuación:

- LOTE 1 - Servicio de Cafetería CM La Cañada: 16/11/2024
- LOTE 2 – Servicio de Cafetería y Comedor CM C/ Madrid: 15/10/2024, Explotación de la Barra de Bar de Caseta de Mayores de las Fiestas Populares, según calendario oficial de fiestas populares del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (5 días del mes de junio)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se establece en CERO EUROS (0,00 €). El adjudicatario no abonará ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos de cafetería y/o comedor, por consiguiente, no es preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se den en el cumplimiento de éste, ya que el

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: PA 86_2024 MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIO DE CAFETERÍAS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE TORREJÓN DE ARDOZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AXCSX-P3B3W-AJWV0 Fecha de emisión: 16 de Julio de 2024 a las 13:29:59 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Jefa de departamentos de Mayores e Inmigración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/07/2024 13:25	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 13:25



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas usuarias de los centros según lista de precios.

VALOR ESTIMADO

Existen dificultades para establecer el valor estimado, toda vez que no se conoce de forma cierta ni el número de personas mayores usuarias ni el tipo y cuantía de productos que consumirá. Además, hay que tener en cuenta que se están recuperando los niveles de participación y ocupación previos a la pandemia, si bien es cierto que esta recuperación se está produciendo de manera paulatina.

Conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, se tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el IVA, durante la ejecución del mismo, se incluirá también las posibles prórrogas.

El cálculo se ha realizado partiendo de la información primaria aportada por el personal, en virtud de consultas realizadas en los correspondientes centros.

Método de cálculo:

Estos datos son estimativos y en todo caso cabe suponer que el adjudicatario pondrá todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor demanda posible y rentabilizar el servicio (ofertando productos y mejoras).

- El método de cálculo que se aplicará será en función del número aproximado de personas que diariamente asisten a las Cafeterías y Cafetería-Comedor. Distinguiendo dicho número en función del nivel de asistencia diaria: alta (65 personas), media (35 personas) y baja (15 personas)
- Se distingue igualmente, por un lado, las personas que hacen uso de las Cafeterías (A) y cuya media de consumos, que normalmente suelen ser, refrescos, cafés, infusiones, tostadas, cervezas, licores etc. es un gasto medio diario, sin IVA, de **2,50 €**, y por otro lado la media diaria de personas que hacen uso del Comedor (B), estimando un gasto de **6,50 €** por menú.
- Se considera para el cálculo que las cafeterías están abiertas una media de 264 días al año, 44 semanas (sin contar vacaciones, festivos ni días de libranza) por 6 días a la semana.
- Se considera para el cálculo de la Caseta de Mayores de las Fiestas Populares, 5 días del mes de junio, con horario de Feria de Día y de Tarde-Noche, con un gasto medio diario por parte de los asistentes de 1.000 euros, que hacen un total de 5.000 euros de retribución en el cómputo total de las fiestas.
- El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 3 años más.

Teniendo en cuenta estos valores, el Valor Estimado se calcula a través de la fórmula siguiente:

- Para Cafeterías:
 $VE = A \text{ personas/día cafetería} \times 2,50 \text{ €/persona} \times 264 \text{ días/año} \times 4 \text{ años}$
- Para Cafetería y Servicio de Comedor:
 $VE = A \text{ personas/día} \times 2,50 \text{ €/persona} + B \text{ comidas/día} \times 6,50 \text{ €/comidas} \times 264 \text{ días/año} \times 4 \text{ años}$

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: PA 86_2024 MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIO DE CAFETERIAS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE TORREJÓN DE ARDOZ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AXCSX-P3B3W-AJWV0 Fecha de emisión: 16 de Julio de 2024 a las 13:29:59 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Jefa de departamentos de Mayores e Inmigración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/07/2024 13:25	ESTADO FIRMADO 16/07/2024 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4341405-AXCSX-P3B3W-AJWV0-3CE978B248FD240EF6C4FE9360914068B63F76907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Centro	Asistencia media Cafeterías (A)	Gasto medio Cafetería	Asistencia a media Comedor (B)	Gasto medio Comedor	Venta media diaria	Venta anual	Valor estimado
LOTE 1 CM Cañada	40	2,50	-	-	100	26.400	105.600
LOTE 2 CM C/Madrid Caseta Fiestas	50 200	2,50	25	6,50	287,50 1.000	75.900 5.000	303.600 5.000
							414.200 €

POLIZA DE SEGUROS

El adjudicatario deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil con cobertura específica para este servicio, por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, incluyendo los supuestos de incendio, destrucción, toxiinfección, etc., por un importe mínimo de 100.000 €.

Dicho seguro deberá contratarlo, en su caso, cuando sea propuesto adjudicatario, por lo que durante la licitación deberá presentar, si no lo tiene contratado aún, un compromiso de contratación del citado seguro.

PROTECCION DE DATOS

El presente contrato no implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario. Aun así, el adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato en general, durante 5 años, y de forma específica, deberá mantenerse confidencialidad de toda aquella información que contenga datos que permitan identificar a las personas usuarias.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para la determinación de la oferta con mejor relación calidad precio, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (hasta un máximo de 35 puntos)
- Plan de organización y funcionamiento del servicio (hasta 35 puntos)

No debe incluirse ningún dato que pueda ser valorado mediante cifras o porcentajes, lo que dará lugar a la exclusión de la oferta.

Para valorar este apartado las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta con descripción detallada de la organización empresarial, procesos, actividades y recursos, con una extensión máxima de 15 páginas.

- Organización general del servicio, realización del mismo y metodología de trabajo, así como aspectos innovadores o relevantes para el buen desarrollo del servicio (hasta 10 puntos)
- Organización de los recursos humanos, descripción del personal que ejecutará el servicio, horarios, distribución detallada del personal por áreas: barra, servicio de mesa,

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: PA 86_2024 MEMORIA JUSTIFICATIVA SERVICIO DE CAFETERÍAS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE TORREJÓN DE ARDOZ	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AXCSX-P3B3W-AJWV0 Fecha de emisión: 16 de Julio de 2024 a las 13:29:59 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MAY_Jefa de departamentos de Mayores e Inmigración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/07/2024 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4341495-AXCSX-P3B3W-AJWV0-3CE9788B24BF249EF6CAFE36091406869F76907) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

limpieza. Funciones del responsable del servicio (hasta 10 puntos)

- Plan de mantenimiento y limpieza de las instalaciones: organización, medios y sistemas empleados (hasta 10 puntos)
- Sistemas de información y publicidad sobre los productos (hasta 5 puntos)

b) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta un máximo de 65 puntos)

Se valorará la calidad y las mejoras que el licitador presente en beneficio de la prestación del servicio, en favor de la dinamización del centro y para el beneficio de las personas usuarias.

- Por ofrecer aperitivo junto a las consumiciones (15 puntos)
- Por la integración de productos saludables, oferta diaria de fruta fresca, yogures o productos lácteos (15 puntos)
- Por incluir una actuación de dinamización del centro al mes (15 puntos)
- Por aportar elementos de ocio para la dinamización del centro valorados en 150 euros (baraja de cartas, tapetes, tacos de billar, dominós) (10 puntos)
- Por la realización de mejoras en las instalaciones, pintura anual del centro (10 puntos)

TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (A+B): 100 PUNTOS

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen